

**PROTOCOLO CONTRA LA
VIOLENCIA, EL RACISMO, LA
XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA
EN EL
BALONCESTO**



FBPA

COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN BALONCESTO

La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias, consciente del papel que desempeña el deporte en nuestra sociedad, de su función de integración social, de promoción de la diversidad, de educación y de contribución a la salud pública, así como de los valores que emanan del mismo, como son el respeto mutuo, la tolerancia, la deportividad y la no discriminación de las personas, se compromete a:

Desarrollar adecuadamente el ingente potencial que ofrece el baloncesto para rechazar y combatir activamente todo comportamiento vejatorio, discriminatorio o que resulte de algún modo ofensivo, atentatorio o intimidatorio hacia las comunidades étnicas o sus integrantes.

Convencidos de la necesidad de profundizar en la colaboración entre las instituciones y agentes implicados en el empeño de lograr que el baloncesto se desarrolle en un entorno en el que esté garantizada la libertad, la seguridad, la justicia y el respeto de la dignidad humana.

Considerando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia son fenómenos que constituyen una amenaza grave para el deporte y para sus valores éticos, urge la adopción de medidas integrales tendentes a prevenir y erradicar del baloncesto esas manifestaciones.

Decididos a evitar que el baloncesto pueda ser utilizado por racistas, xenófobos y violentos como un altavoz para la realización de conductas deplorables, y resueltos a tomar medidas precisas para rechazar y combatir activamente todo comportamiento vejatorio, discriminatorio o que resulte de algún modo ofensivo, atentatorio o intimidatorio hacia las comunidades étnicas o sus integrantes.

Por todo ello, La FBPA expresa un rechazo frontal y una condena abierta de los actos racistas, xenófobos, intolerantes y violentos, así como de cualquier intento de legitimación, justificación o banalización de tan graves comportamientos.

A tal fin se ha convenido garantizar, cumplir y exigir el acatamiento de las siguientes medidas:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL BALONCESTO

I. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias se compromete a impulsar, promocionar y desarrollar campañas de prevención del racismo en nuestro deporte, iniciativas o acciones conjuntas de difusión de este tipo de medidas, así como fórmulas de adhesión o apoyo alternativas.

2. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias se compromete a difundir el Protocolo entre sus asociados, fomentando entre los mismos, conductas solidarias de apoyo hacia aquellos compañeros que sean víctimas de actos racistas, xenófobos o intolerantes.

3. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias se compromete a adoptar un Plan de acción contra el racismo, basado en el presente documento, que será objeto de una difusión adecuada y que contendrá:

a) Medidas disciplinarias a los causantes de incidentes de índole racista, xenófobo o intolerante en el ámbito del deporte.

b) Medidas de concienciación y sensibilización sobre la grave amenaza que supone el racismo, la xenofobia y la intolerancia tanto para el baloncesto como para los valores que encarna.

c) Acciones dirigidas a prohibir, erradicar y/o prevenir la difusión -por cualquier vía o medio- de mensajes, símbolos y/o consignas de contenido racista, xenófobo o intolerante.

4. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias se compromete a aplicar, de forma inmediata las prácticas protocolarias de fomento de la deportividad. **Dichas prácticas incluirán la salida conjunta al terreno de juego de los árbitros y de los jugadores de ambos equipos y el saludo de todos los participantes antes de la iniciación de los partidos y a su conclusión.**

5. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias a través de su Comité de Arbitros contribuirá activamente a la prevención de este fenómeno y actuará con determinación ante estas deplorables conductas. A tal fin, la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias impartirá las siguientes directrices o instrucciones en materia de arbitraje:

a) Se instruirá a los árbitros para que las actas arbitrales reflejen, de forma específica, todo tipo de ofensas o incidentes racistas en que tomen parte tanto los participantes como el público.

b) Tarjeta Negra: En los encuentros en los que se observen comportamientos de menosprecio, actos de violencia verbal, discriminación por razón de sexo, amenazas e insultos contra miembros del equipo arbitral, jugadores y técnicos desde las gradas, se detendrá la competición como primera medida disuasoria, para ello el árbitro mostrará de forma visible una tarjeta negra, lo cual significará un aviso de finalización del encuentro en caso de repetirse estos comportamientos. En caso de persistir dichos comportamientos, el árbitro mostrará por segunda vez la tarjeta negra, dando por finalizado el encuentro. El colegiado hará constar en el acta del encuentro los motivos bien de la detención o en su caso la suspensión, identificando, si es posible, a que equipo corresponde la parte de la grada motivo de dicha detención o suspensión.

6. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias se compromete a distribuir entre todos los estamentos que la componen este protocolo, invitando al estamento de entrenadores a que observen las pautas de comportamiento plasmadas en el presente documento y a que inculquen entre los jugadores bajo su dirección técnica la observancia del mismo.

7. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias elaborará un informe anual que se confeccionará con la información reflejada por los árbitros en las actas de los partidos y, fundamentalmente, con los datos recabados y reflejados por los árbitros cuyos informes contendrá un apartado específico dedicado a los incidentes de tipo racista.

8. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias velará porque los órganos disciplinarios apliquen de forma inflexible la normativa disciplinaria que califica como infracciones graves los actos, conductas u ofensas racistas, xenófobas e intolerantes en el marco de lo dispuesto por el Artículo 47 del Reglamento Disciplinario.

9. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias solicitará a todas las organizaciones deportivas adscritas a la misma, el compromiso de adoptar medidas disciplinarias internas frente a sus afiliados que se vean implicados en incidentes racistas, xenófobos o intolerantes y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en el deporte. A tal fin se obligan a:

a) Establecer como condición o requisito necesario que los miembros de las Juntas Directivas, jugadores, entrenadores y delegados no hayan sido sancionados por participar en incidentes de tipo racista, xenófobo o intolerante y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en el deporte.

b) Incluir en sus normas de régimen interno, los derechos y deberes de los miembros de las Juntas Directivas, jugadores, entrenadores y delegados, observando especialmente la normativa sobre la prevención de violencia en el deporte.

10. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias divulgará, de forma adecuada y específica, medidas preventivas frente a posibles incidentes racistas, xenófobos o intolerantes. Dicha difusión se realizará mediante la inserción de carteles en las fases finales de ligas y otras competiciones organizadas por la Federación.

11. La Federación de Baloncesto del Principado de Asturias se compromete a colaborar activamente para lograr la aplicación efectiva de las medidas enumeradas en el presente documento, a remover los obstáculos que dificulten su puesta en práctica y a velar por su cumplimiento.

En Gijón a 23 de Septiembre de 2019